



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de especial interés en materia de orientación y asesoramiento laboral para personas inmigrantes durante los ejercicios 2024 y 2025.

BDNS(Identif.): 753601.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753601>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan sede o delegación abierta en el municipio de Valladolid y que hayan desarrollado proyectos similares en el mismo sector de actividad o área de intervención en el año anterior a la solicitud, extremo que habrán de acreditar documentalmente y cumplan el resto de requisitos exigidos en la Base 5) de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar la realización de proyectos de especial interés en materia de orientación y asesoramiento laboral, prioritariamente, para personas inmigrantes.

El objetivo general de la convocatoria es apoyar la inclusión sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de inserción a través de servicios de atención, información y asesoramiento en el acceso al mercado de trabajo. Además de formación y aprendizaje en las necesidades específicas a los colectivos de personas inmigrantes.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid

(<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 200.000,00 €, correspondiendo al ejercicio 2024 la cantidad de 100.000,00 euros y al ejercicio 2025 la cantidad de 100.000,00 euros, para la línea que se indica en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Cada una de las entidades solicitantes podrá presentar un único proyecto a la convocatoria, con una duración de dos ejercicios presupuestarios, por el importe máximo por anualidad, establecido a continuación:

Línea de subvención A:

- Proyecto 1.- Zona de Acción social Este y Campo Grande:

Crédito presupuestario: Ejercicio 2024: 29.000 € y Ejercicio 2025: 29.000 €

- Proyecto 2.- Zona de Acción Social Esgueva y Pisuerga

Crédito presupuestario: Ejercicio 2024: 29.000,00 € y Ejercicio 2025: 29.000,00 €





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/95

Lunes, 20 de mayo de 2024

Pág 25

Línea de subvención B:

Crédito presupuestario: Ejercicio 2024: 42.000,00 € y Ejercicio 2025: 42.000,00 €

La cuantía máxima de la subvención no podrá superar el 80% del proyecto al que se aplique, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante otras subvenciones públicas en cada ejercicio, excluyéndose subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin). El beneficiario deberá de justificar la totalidad del proyecto en cada ejercicio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada del Proyecto a subvencionar y de una síntesis del mismo, así como del resto de documentación al que se refiere el apartado 9) de las bases de la convocatoria. Se abonará un único anticipo del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías.

En Valladolid a 14 de mayo de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. - Fdo.: D. Rodrigo Nieto García.

ID DOCUMENTO: Dy/cas1caafvcvuiQWj6lnpFSELi0=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

